



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE
16-05-2017

En Villatobas, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente.

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña M^a Gema Guerrero García Agustino

Concejales:

- Don José Jesús García García (grupo popular)
- Don Israel Benito Guerrero (grupo popular)
- Doña María Consuelo Granados García (grupo popular)
- Don Florencio Casero Montoro (grupo popular)
- Doña María Jesús Montalvo Ramírez (grupo popular)
- Doña Belinda Montero Rubio (grupo popular)
- Don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá (grupo socialista)
- Doña Trinidad López Martínez (grupo socialista)
- Doña Juana María Sánchez Gómez (grupo socialista)
- Don Jesús Montalvo Montoro (grupo socialista)

Secretario-Interventor: Don Miguel Navarro Muñoz



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE
16-05-2017

ORDEN DEL DÍA		
Número	ASUNTOS	Página
1º	Actualización del tipo de gravamen sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.	2

1º.- Actualización del tipo de gravamen sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Por la Alcaldía se explica a la Corporación en qué consiste la actualización del tipo de gravamen sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, ya que han cambiado las circunstancias y la merma de ingresos que se preveía no va a ocurrir.

Abierto el turno de palabra, interviene el portavoz de la oposición, don Rafael Díaz Regañón García Alcalá, dando lectura al siguiente escrito:

«PLENO 16 MO 2017 (PRD)»

Escuchada con interés, no podía ser de otra forma, su argumentación referida a la “actualización del tipo de gravamen sobre el impuesto de bienes de naturaleza urbana”, desde el Grupo Municipal Socialista no tenemos por menos que alegrarnos de que hayan decidido aceptar como bueno algo que desde hace años hemos estado pidiendo desde este grupo, la bajada del IBI.

Bien es verdad que las razones por las que se suman a esta petición del PSOE no es como nosotros planteamos para que los vecinos tengan una posición más justa y paguen menos, sino que más bien viene motivada por los temores del Grupo del PP a que los vecinos identifiquen su gestión con una subida constante de este impuesto.

A lo largo de la anterior legislatura y de esta misma, desde nuestro grupo hemos presentado varias mociones, entre otras, en diciembre de 2013 solicitando no aplicar el IBI a terrenos rústicos recalificados como urbanos en el POM (sentencia del TSJE), o la presentada en julio de 2014 solicitando la revisión de los valores catastrales, no de los tipos, sino de los valores catastrales.

Valores que en su revisión de 2009 se elevaron por encima de los valores de mercado, y ahora están a un nivel inaceptables, hay que revisarlos y bajarlos.



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE
16-05-2017

Pero además, la aplicación de las recalificaciones que se han producido como consecuencia de la aplicación de lo establecido en el POM, viene a colmar el vaso de la insensatez e injusticia que se ha abalanzado sobre los vecinos de nuestro pueblo como consecuencia de la aplicación de las recalificaciones establecidas en el POM.

Nuevamente pedimos que se revisen los valores catastrales, que se revisen los contenidos del POM y de una vez que desde el PP con nuestra Alcaldesa a la cabeza se haga algo útil para nuestro pueblo.

En muchas ocasiones desde el GMS hemos puesto en evidencia las pocas capacidades del PP para gestionar este Ayuntamiento, bueno más bien las incapacidades e incompetencias que están demostrando en cada paso que se da. Esto está asociado a algo que también hemos denunciado como grave, la falta de proyecto que el PP tiene para con Villatobas.

Hace seis meses se aprueba el tipo para aplicar a los valores catastrales, hoy se nos propone bajarlo, ¿es esto serio? Reiteramos nuestra posición de proponer la revisión de los valores catastrales como algo positivo para nuestros vecinos.

Pero hay otros aspectos de carácter económico que hemos de tener en cuenta, la previsión de ingresos de impuestos de IBI urbano para 2017 estaba establecida en 450.000 €, ¿Cómo se va a compensar esta minoración en los presupuestos para mantener el equilibrio presupuestario?

Nuevamente reiteramos la propuesta que hemos mantenido en los últimos años, han de modificarse a la baja los valores catastrales, y desde el PSOE instamos al PP y a la Sra. Alcaldesa que se arremanguen y se pongan manos a la obra, sobre todo para evitar la injusticia que ustedes mismos originaron contra los ciudadanos aprobando un POM sin sentido, sin posibilidad de cumplimiento y hasta puede que con intereses ocultos.

En todo caso, vamos a votar a favor porque beneficia a los vecinos”

Teniendo en consideración las nuevas circunstancias sobrevenidas y relativas al impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) y su repercusión económica en la población de Villatobas, los señores asistentes en votación ordinaria y por **unanimidad** de todos los miembros de la Corporación que asistieron,

ACUERDAN:

PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo plenario adoptado con fecha 10 de noviembre de 2016 por el que se incrementa el tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 0,40 a 0,44, por lo que el nuevo tipo



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE
16-05-2017

impositivo volverá a ser para el ejercicio económico de 2017 y sucesivos el 0,40.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la señora Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,